

**La Redonda****Anuncio**

Por Román Santos Medina, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de la industria de explotación de ganado vacuno en régimen extensivo, emplazada en polígono 1, parcela 798, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental ude Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinado en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Redonda a 3 de junio de 2010.-El Alcalde, Ángel Sánchez Sánchez.

\* \* \*

**Fuenteguinaldo****Anuncio**

No habiéndose sido posible la notificación personal a los interesados, vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las instalaciones, en la tramitación del oportuno expediente de solicitud de Licencia Ambiental para la legalización de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CARNE EN EXTENSIVO con emplazamiento en Parcelas 190 y 191 del polígono 502, de este término municipal.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los relacionados en el Anexo que, en el plazo de veinte días desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueden presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas en relación con los expedientes que se indican y que obran en estas dependencias municipales donde pueden ser consultados.

En Fuenteguinaldo, a 7 de junio de 2010.-El Alcalde (Ilegible).

**ANEXO**

Expte.: EXPLOTACIÓN GANADO VACUNO EN EXTENSIVO.

Solicitante: IGNACIO CORVO MEDINA.

Emplazamiento: Parcelas 190 y 191, Polígono nº 502.

Interesados a los que se notifica: D. SANTIAGO CASILLAS SÁNCHEZ.

**Excma. Diputación Provincial de Salamanca**  
CONTRATACIÓN Y SERVICIOS JURÍDICOS

**EXP. 10.2.1.0036**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN, EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA "DEPENDE DE TI".**

Por Resolución de Presidencia de fecha 14 de junio de 2010, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, que habrían de regir en la prestación del servicio arriba expresado.

1.- OBJETO.- Es objeto de la presente contratación la adjudicación de los servicios relativos a la elaboración, impartición y evaluación continua de los contenidos de la III edición del Programa denominado "DEPENDE DE TI", a realizar en municipios de la provincia de Salamanca que previamente sean seleccionados por esta Diputación mediante convocatoria pública, todo ello con sujeción al presente Pliego y a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Anexos, que tendrán carácter contractual.

Los contenidos del Programa son los que se describen en el Anexo II al pliego de prescripciones técnicas.

El objeto de esta contratación se desglosa en los tres lotes siguientes:

Nº Lote	Zona de Acción Social	Nº municipios estimados
1	C.Rodrigo I	12
	C.Rodrigo II	17
	Lumbrales	11
	Vitigudino	17
2	Bejar	17
	Guijuelo	8
	Linares	18
	Tamames	18
3	Alba de Tormes	12
	Peñaranda	14
	Las Villas	14
	Ledesma	9
	Rural Norte	14
	Rural Sur	11

Los municipios que comprende cada Zona de Acción Social, son los relacionados en el Anexo I al Pliego de Condiciones Técnicas, si bien su número tiene carácter estimativo pudiendo aumentar o disminuir como consecuencia del resultado de la convocatoria anteriormente mencionada.

Las empresas que concurren a este procedimiento podrán licitar a los tres lotes conjuntamente o a cualquiera de ellos individualizadamente. En cualquier caso, la adjudicación se realizará por cada uno de los lotes objeto de contratación.

La codificación correspondiente de la nomenclatura C.P.A.- es : 88.10.1

La codificación correspondiente de la nomenclatura C.P.V es:85312300-2

2.- ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE.- La información referente a la actividad contractual de la Diputación Provincial de Salamanca incluida la información pública relativa al presente procedimiento, tiene su difusión en Internet en el Perfil de Contratante de esta Corporación, al cual se puede acceder a través de la página web [www.lasalina.es/contratacion](http://www.lasalina.es/contratacion).

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN.- El valor estimado de la presente contratación teniendo en cuenta el conjunto de los tres lotes, asciende a la cantidad de 129.024,00 euros IVA excluido, siendo el IVA repercutido el 8% de dicho importe (10.321,92 €), según el artículo 79 de la Ley 26/2009 de 23 de diciembre de 2009, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, cuando no resulte la empresa exenta de acuerdo con el artículo 20.1 número 8 de esta Ley, lo que supone un montante total de 139.345,92 euros, siendo este importe el presupuesto máximo de esta contratación, conforme viene desglosado en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas.

El tipo máximo de licitación se fija en la cantidad de TREINTA Y DOS EUROS POR HORA (32,00 €/hora) IVA excluido.

En dicho tipo está incluido al elaboración de contenidos así como el desplazamiento a los lugares de impartición de los cursos.

Las ofertas lo serán por el tipo de licitación o a la baja, debiendo ajustarse estrictamente al modelo que se inserta al final de las presentes Cláusulas, indicando como partida independiente el importe del IVA sobre la cantidad total, conforme a lo dispuesto en el art.129.5 de la LCSP, no siendo admisibles aquellas ofertas que superen dicho tipo de licitación.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 131 de la LCSP, queda prohibida la introducción de cualquier tipo de variante o alternativa a las expresamente fijadas en el presente Pliego, siendo desechadas aquellas ofertas que contravengan lo inmediatamente reseñado.

4.- FINANCIACION. La presente contratación está financiada con cargo a la partida 2010.60.2310A.2263100 según documento "RC" expedidos por la Intervención Provincial.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- El Programa se impartirá a razón de dos sesiones por semana con un máximo de una hora y media de duración cada sesión. Las sesiones se iniciaran en los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, y previa firma del correspondiente contrato y su desarrollo tendrá lugar desde el mes de Agosto finalizando en todo caso, el 31 de diciembre.

6.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION. Las proposiciones para tomar parte en este procedimiento junto con la documentación exigida en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, se presentarán durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., en el Servicio de Contratación, de la Diputación Provincial, C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca, Teléfono 923/293183 y Fax. 923/293108, finalizando dicho plazo a las 13,00 horas del último día natural. En caso de coincidir con festivo, el plazo será prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

7.- FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. En base a lo establecido en el art. 91 de LCSP, para tomar parte en este procedimiento, no será necesario constituir fianza o garantía provisional.

La garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 83 de la LCSP y pudiendo formalizarse en cualesquiera de las formas recogidas en el art.84 del citado Texto Legal.

8.- SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA.- Justificación de la solvencia económica y financiera del empresario, que podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes conforme a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP. ( por un importe acumulado al menos igual al del lote al que se licita):

\* Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

\* Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los 3 últimos ejercicios.

Justificación de la solvencia técnica del empresario, la cual se acreditará por todos y cada uno de los siguientes medios, conforme a lo recogido en los arts 65 a 68 de la LCSP, mediante:

1.-Indicación del personal técnico a destinar a la ejecución del contrato; Se exige como mínimo adscribir un coordinador de ejecución del programa con titulación de psicología, distinto para cada uno de los lotes a los que se licite.

Este extremo se acreditará mediante la presentación de las correspondientes titulaciones de psicología (original o copia compulsada).

2.-Relación de servicios prestados, relativos a programas análogos al del objeto de esta contratación: Se exige como mínimo haber desarrollado tres programas, en los tres últimos años, para Instituciones Públicas, extremo que se acreditará mediante informes de correcta ejecución emitidos por la Institución destinataria de los mismos, en los que conste la descripción del servicio, fecha en la que se realizó y duración del mismo.

9.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.- Los criterios para la adjudicación del presente contrato, sobre un total de 10 puntos por cada uno de lotes, desarrollados y pormenorizados en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas adjunto, son los siguientes:

1.- Memoria Técnica : hasta 4 puntos.

2.- Formación recibida e impartida por los profesionales encargados de la impartición del contenido del Programa : hasta 4.

3.- Oferta económica: hasta 2 puntos.

10.- APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS.- La apertura de ofertas económicas será el día 20 de julio de 2010.

11.- MODELO DE PROPOSICION. Se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Salamanca, 14 de junio de 2010.-EL SECRETARIO GENERAL, Alejandro Martín Guzmán

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### DE SALAMANCA NÚM. 2

N.I.G.: 37274 42 1 2009 0009344.

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 0001649/2009 J Sobre OTRAS MATERIAS.

De D/ña. BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A..

Procurador/a Sr/a. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASTAÑO.

Contra D/ña. AUTOCARES VIAN,S.L., ANDRÉS RODRÍGUEZ VICENTE, MARÍA PILAR GARCÍA SÁNCHEZ.

Procurador/a Sr/a.

#### EDICTO

Dña. SARA SÁNCHEZ MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE SALAMANCA HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 1649/2009, que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., representado por el procurador D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASTAÑO contra AUTOCARES VIAN, S.L., ANDRÉS RODRÍGUEZ VICENTE y MARÍA PILAR GARCÍA SÁNCHEZ en reclamación de 19.062,77 de principal más otros 5.718,83 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

PRIMERA.- Vivienda en la Planta segunda del edificio en Salamanca, en Carretera de Ledesma, número 105-107, escalera izquierda. Finca registral 17738, del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, tomo 3158, libro 196. La valoración de la finca a efectos de subasta es de 43.891 euros.

SEGUNDA.- Plaza número 4 del local en la plata baja del edificio sito en Salamanca Carretera de Ledesma número 103, 105-107 y 109-111.

Finca Registral número 24398 del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, Tomo 3780, Libro 353. La valoración de la finca a efectos de subasta es de 9.700 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 20 DE JULIO DE 2010 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en PLAZA COLÓN S/N de Salamanca, conforme con las siguientes CONDICIONES:

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO 3685000005164909, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.